

BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO FORAL DE NAVARRA

AÑO II

Pamplona, 11 de junio de 1981

NUM. 26

SUMARIO

PLENO

Normas

—Norma sobre actualización para 1981 de las asignaciones a los miembros electivos de las entidades locales de Navarra (pág. 1).

Otras disposiciones

—Ratificación del Acuerdo adoptado por la Cámara de Asuntos Municipales, en sesión celebrada el 25 de noviembre de 1980, aprobando una enmienda a la totalidad del Proyecto de Norma sobre Juntas de Veintena, Quincena y Oncena de los Ayuntamientos de Navarra (pág. 2).

—Ratificación del Acuerdo adoptado por la Cámara de Asuntos Municipales, en sesión celebrada el 13 de mayo de 1981, aprobando una enmienda a la totalidad del Proyecto de Norma para la aplicación de la ayuda familiar y del complemento especial por familiares minusválidos, a favor de los funcionarios municipales de Navarra (pág. 3).

—Ratificación del Acuerdo adoptado por la Cámara de Asuntos Municipales, en sesión

celebrada el día 13 de mayo de 1981, aprobando una enmienda a la totalidad del Proyecto de Norma reguladora de los derechos pasivos de los funcionarios municipales de Navarra (pág. 3).

—Ratificación del Acuerdo adoptado por la Cámara de Asuntos Municipales, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 1981, aprobando una enmienda a la totalidad del Proyecto de Norma reguladora de las situaciones de enfermedad, licencia por embarazo y sustituciones de los funcionarios municipales de Navarra (pág. 3).

MESA INTERINA

—Relación de admitidos y excluidos provisionalmente a las oposiciones de Letrado y Auditores de la Cámara de Comptos (página 4).

PRESIDENCIA

—Norma de Presupuestos Generales de Navarra para 1981. Corrección de errores (página 5).

PLENO

NORMA SOBRE ACTUALIZACION PARA 1981 DE LAS ASIGNACIONES A LOS MIEMBROS ELECTIVOS DE LAS ENTIDADES LOCALES DE NAVARRA

En sesión plenaria celebrada el día de la fecha, el Parlamento Foral aprobó la siguiente «Norma sobre actualización para 1981 de las

asignaciones a los miembros electivos de las entidades locales de Navarra».

Pamplona, 2 de junio de 1981.

EL PRESIDENTE: Víctor Manuel Arbeloa.

NORMA SOBRE ACTUALIZACION PARA 1981 DE LAS ASIGNACIONES A LOS MIEMBROS ELECTIVOS DE LAS ENTIDADES LOCALES DE NAVARRA

En sesión de 5 de noviembre de 1979, el

Parlamento Foral de Navarra aprobó la Norma sobre asignaciones a los miembros electivos de las entidades locales de Navarra, cuyo artículo 2.º determinó las cantidades que pueden destinar las Corporaciones Locales a dichas asignaciones, en función del número de residentes, y de la cantidad que, por cada uno de ellos, establece la Norma mencionada.

En virtud de lo establecido en la Disposición Adicional única de dicha Norma, las cantidades por residente a que se ha hecho anterior referencia se aplicarían únicamente para determinar las asignaciones correspondientes a los años 1979 y 1980, estableciendo asimismo que la Diputación Foral remitiría la correspondiente propuesta de actualización de las escalas mencionadas.

A tal efecto, es procedente dictar la correspondiente Norma sobre actualización para 1981 de las asignaciones a los miembros electivos de las entidades locales de Navarra, en la que se establece una actualización que representa un aumento del 12,5 % con respecto a las fijadas con anterioridad, y que ha sido ponderado en consideración al incremento porcentual que se halla previsto en favor de los funcionarios de la Diputación Foral y, en consecuencia, de los funcionarios municipales de Navarra acogidos al régimen de equiparación retributiva previsto en la Norma aprobada por el Parlamento Foral de Navarra en sesiones de 28 de diciembre de 1979 y 29 de enero de 1980.

Artículo 1.º La escala contenida en el apartado 1 del art. 2.º de la Norma sobre asignaciones a los miembros electivos de las entidades locales de Navarra, aprobado por el Parlamento Foral de Navarra en 5 de noviembre de 1979, quedará actualizada, para el año 1981, de conformidad con lo que a continuación se expresa:

Número de residentes	Pesetas por residente
Hasta 500	450
De 501 a 1.000	337
De 1.001 a 2.000	281
De 2.001 a 5.000	225
De 5.001 a 10.000	197
De 10.001 a 20.000	169
De 20.001 a 50.000	141
De 50.001 a 100.000	112
Más de 100.000	90

Artículo 2.º La escala contenida en el apartado 2 del artículo 2.º de la Norma antes mencionada quedará actualizada, para el año 1981, de conformidad con lo seguidamente expresado:

Número de residentes	Pesetas por residente
Hasta 500	315
De 501 a 1.000	236
De 1.001 a 2.000	197
De 2.001 a 5.000	157
De 5.001 a 10.000	138
De 10.001 a 20.000	118
De 20.001 a 50.000	98
De 50.001 a 100.000	79
Más de 100.000	63

Disposición final

La presente norma entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y sus disposiciones se aplicarán con efecto de 1 de enero de 1981.

—o—

RATIFICACION DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA CAMARA DE ASUNTOS MUNICIPALES, EN SESION CELEBRADA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 1980, APROBANDO UNA ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL PROYECTO DE NORMA SOBRE JUNTAS DE VEINTENA, QUINCENA Y ONCENA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 2 de junio de 1981, el Pleno del Parlamento Foral ratificó el Acuerdo adoptado por la Cámara de Asuntos Municipales, en sesión celebrada el 25 de noviembre de 1980, aprobando la enmienda a la totalidad del Proyecto de Norma sobre Juntas de Veintena, Quincena y Oncena, presentada por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro».

En su virtud, y conforme a lo establecido en el artículo 68.3 del Reglamento Interino, el referido Proyecto de Norma ha quedado definitivamente rechazado y, en consecuencia, no podrá entrar en vigor.

Pamplona, 4 de junio de 1981.

EL PRESIDENTE: Víctor Manuel Arbeloa.

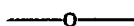
**RATIFICACION DEL ACUERDO
ADOPTADO POR LA CAMARA DE
ASUNTOS MUNICIPALES, EN SESION
CELEBRADA EL 13 DE MAYO DE 1981,
APROBANDO UNA ENMIENDA A LA
TOTALIDAD DEL PROYECTO DE NORMA
PARA LA APLICACION DE LA AYUDA
FAMILIAR Y DEL COMPLEMENTO
ESPECIAL POR FAMILIARES
MINUSVALIDOS, A FAVOR DE LOS
FUNCIONARIOS MUNICIPALES
DE NAVARRA**

En sesión celebrada el día 2 de junio de 1981, el Pleno del Parlamento Foral ratificó el Acuerdo adoptado por la Cámara de Asuntos Municipales, en sesión celebrada el 13 de mayo de 1981, aprobando la enmienda a la totalidad del Proyecto de Norma para la aplicación de la ayuda familiar y del complemento especial por familiares minusválidos, a favor de los funcionarios municipales de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento Foral».

En su virtud, y conforme a lo establecido en el artículo 68.3 del Reglamento Interino, el referido proyecto de Norma ha quedado definitivamente rechazado y, en consecuencia, no podrá entrar en vigor.

Pamplona, 4 de junio de 1981.

EL PRESIDENTE: Víctor Manuel Arbeloa.



**RATIFICACION DEL ACUERDO
ADOPTADO POR LA CAMARA DE
ASUNTOS MUNICIPALES, EN SESION
CELEBRADA EL DIA 13 DE MAYO DE
1981, APROBANDO UNA ENMIENDA
A LA TOTALIDAD DEL PROYECTO DE
NORMA REGULADORA DE LOS
DERECHOS PASIVOS DE LOS
FUNCIONARIOS MUNICIPALES
DE NAVARRA**

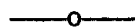
En sesión celebrada el día 2 de junio de 1981, el Pleno del Parlamento Foral ratificó el Acuerdo adoptado por la Cámara de Asuntos

Municipales, en sesión celebrada el 13 de mayo de 1981, aprobando la enmienda a la totalidad del Proyecto de Norma reguladora de los derechos pasivos de los funcionarios municipales de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento Foral».

En su virtud, y conforme a lo establecido en el artículo 68.3 del Reglamento Interino, el referido proyecto de Norma ha quedado definitivamente rechazado y, en consecuencia, no podrá entrar en vigor.

Pamplona, 4 de junio de 1981.

EL PRESIDENTE: Víctor Manuel Arbeloa.



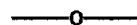
**RATIFICACION DEL ACUERDO
ADOPTADO POR LA CAMARA DE
ASUNTOS MUNICIPALES, EN SESION
CELEBRADA EL DIA 13 DE MAYO DE
1981, APROBANDO UNA ENMIENDA
A LA TOTALIDAD DEL PROYECTO DE
NORMA REGULADORA DE LAS
SITUACIONES DE ENFERMEDAD,
LICENCIA POR EMBARAZO Y
SUSTITUCIONES DE LOS FUNCIONARIOS
MUNICIPALES DE NAVARRA**

En sesión celebrada el día 2 de junio de 1981, el Pleno del Parlamento Foral ratificó el Acuerdo adoptado por la Cámara de Asuntos Municipales, en sesión celebrada el 13 de mayo de 1981, aprobando la enmienda a la totalidad del Proyecto de Norma reguladora de las situaciones de enfermedad, licencia por embarazo y sustituciones de los funcionarios municipales de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento Foral».

En su virtud, y conforme a lo establecido en el artículo 68.3 del Reglamento Interino, el referido proyecto de Norma ha quedado definitivamente rechazado y, en consecuencia, no podrá entrar en vigor.

Pamplona, 4 de junio de 1981.

EL PRESIDENTE: Víctor Manuel Arbeloa.



MESA INTERINA

RELACION DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE A LAS OPOSICIONES DE LETRADO Y AUDITORES DE LA CAMARA DE COMPTOS

CONVOCATORIA PARA PROVEER UNA PLAZA DE LETRADO PARA LA CAMARA DE COMPTOS

En sesión celebrada en el día de la fecha, la Mesa Interina del Parlamento Foral, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Finalizado el plazo de admisión de instancias previsto en la Base Novena del Acuerdo de la Mesa Interina de 4 de abril de 1981, por el que se convoca oposición para la provisión de una plaza de Letrado al servicio de la Cámara de Comptos y examinada la documentación remitida, se hacen públicas, a continuación, las listas de admitidos y excluidos provisionalmente a dicha oposición, que son los siguientes:

Admitidos:

- ALLI ARANGUREN, Juan Cruz.
- ARISTEGUI BERAZALUCE, José Antonio.
- MONREAL JIMENO, José Javier.
- PERCAZ ARRAYAGO, José M.º.

Excluidos provisionales:

- IÑARREA OLIVAN, Itziar. No hace constar la titulación requerida para poder tomar parte en la Convocatoria para proveer una plaza de Letrado aprobada por Acuerdo de la Mesa Interina de 4 de abril de 1981.
- NAVARRETE SAEZ, José M.º. No hace constar ni la titulación requerida, ni el compromiso de presentar los documentos a que se refiere la Base Decimotercera, ni asume el compromiso de tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde la notificación del nombramiento.
- SARRASQUETA REDONDO, Pedro. No hace constar ni la titulación requerida, ni el compromiso de presentar los documentos a que se refiere la Base Decimotercera, ni asume el compromiso de tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde la notificación del nombramiento.

2.º Se concede a los aspirantes excluidos provisionalmente un plazo de quince días para la subsanación de los defectos antes advertidos.

3.º Se señala que el sorteo a que se refiere la Base Séptima de la convocatoria aprobada por Acuerdo de la Mesa Interina de 4 de abril de 1981, tendrá lugar el día 15 de noviembre, en la Sede del Parlamento Foral, C/ Arrieta, 12-3.º, a las 11 horas.

Pamplona, 29 de mayo de 1981.

EL PRESIDENTE: Víctor Manuel Arbeloa.

EL SECRETARIO PRIMERO: Jesús Unciti.

CONVOCATORIA PARA PROVEER TRES PLAZAS DE AUDITORES PARA LA CAMARA DE COMPTOS

En sesión celebrada en el día de la fecha, la Mesa Interina de este Parlamento Foral, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Finalizado el plazo de admisión de instancias previsto en la Base Novena del Acuerdo de la Mesa Interina de 4 de abril de 1981, por el que se convoca oposición para la provisión de tres plazas de Auditores al servicio de la Cámara de Comptos y examinada la documentación remitida, se hacen públicas, a continuación, las listas de admitidos y excluidos provisionalmente a dicha oposición, que son los siguientes:

Admitidos:

- AUSEJO SEGURA, José Antonio.
- FUERTES PEREZ, José.
- MARTINEZ GOMEZ, Alejandro.
- OSTERIZ ARANGUREN, Jesús.
- PARDO USTARROZ, Jesús.

Excluidos provisionales:

- OSCARIZ ESANDI, Antonio. No hace constar en su instancia el compromiso de presentar los documentos a que se refiere la Base Decimotercera del Acuerdo de la Mesa Interina 4 de abril de 1981.
- SANCET ORTIZ, M.º del Mar. No hace constar en su instancia el compromiso de presentar los documentos a que se refiere la Base Decimotercera del Acuerdo de la Mesa Interina 4 de abril de 1981.

— ROBLES ROJO, Tomás. No hace constar en su instancia el compromiso de presentar los documentos a que se refiere la Base Novena, ni de toma de posesión en el plazo de un mes a contar desde la notificación.

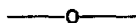
2.º Conceder a los aspirantes excluidos provisionalmente, un plazo de quince días para la subsanación de los defectos advertidos en el apartado anterior.

3.º Señalar que el sortero a que se refiere la Base Séptima de la convocatoria aprobada por Acuerdo de la Mesa Interina de 4 de abril de 1981, tendrá lugar el día 15 de noviembre, en la Sede del Parlamento Foral, C/ Arrieta, 12-3.º, a las 11 horas.

Pamplona, 29 de mayo de 1981.

EL PRESIDENTE: Víctor Manuel Arbeloa.

EL SECRETARIO PRIMERO: Jesús Unciti.



PRESIDENCIA

NORMA DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA PARA 1981

Corrección de Errores

Advertidos errores en la Resolución de esta Presidencia de 21 de mayo de 1981 (Boletín Oficial de la Cámara núm. 24, de 4 de junio) ordenando la publicación de la Norma de Presupuestos Generales de Navarra para 1981, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Donde dice:

«Boletín Oficial de Navarra.»

Debe decir:

«Boletín Oficial de la Cámara.»

Donde dice:

«20 de mayo de 1981.»

Debe decir:

«19 de mayo de 1981.»

Pamplona, 5 de junio de 1981.

EL PRESIDENTE: Víctor Manuel Arbeloa.



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO FORAL
DE NAVARRA

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*

Forma de pago:

- Talón adjunto a nombre de Parlamento Foral de Navarra.
- Giro Postal dirigido a Parlamento Foral de Navarra, c./ Arrieta, n.º 12, 3.º, Pamplona.

Marque con un **x** la forma de pago.

PRECIO DE LA SUSCRIPCION	REDACCION Y ADMINISTRACION
Un año 2.000 ptas.	PARLAMENTO FORAL DE NAVARRA
Seis meses 1.000 "	"Boletín Oficial del Parlamento Foral de Navarra"
Tres meses 500 "	Arrieta, 12, 3.º
Precio del ejemplar número corriente. 25 "	PAMPLONA
" " " atrasado. 25 "	SE PUBLICA LOS MARTES Y JUEVES